



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-02026486- -NEU-DESP#MED - MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02026486- -NEU-DESP#MED del registro del Ministerio de Educación, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN y el Decreto DECTO-2025-573-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificación Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN se establecieron los nuevos Ministerios vigentes, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que por el Decreto DECTO-2025-573-E-NEU-GPN, se aprueba la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Educación y se designa en los respectivos cargos al personal que asistirá en el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y competencias;

Que por Resolución RESOL-2024-240-E-NEU-MED del Ministerio de Educación, se acepta la renuncia presentada por la señora Silvina Cecilia ROUGIER, al cargo de planta política como Administrativa de la Dirección Provincial de Edificios del Interior, Nivel FUA con más el 30% Artículo 34° Ley 2265, de la Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento, quien fuera designada por Decreto DECTO-2024-573-E-NEU-GPN, a partir del 30 de junio del año 2025, quedando su cargo vacante;

Que el señor Sebastián Andrés URIBURU, a través del Decreto DECTO-2025-822-E-NEU-GPN es designado como Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y Vicepresidente de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS), dependientes de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, al 21 de julio de 2025, quedando el cargo de Coordinador de Proyectos Especiales que ostentaba en el Ministerio de Educación vacante;

Que el señor Jorge Roberto COLOMBINO presenta su renuncia al cargo de Inspector de la Dirección General de Inspección al 01 de julio de 2025, siendo aceptada la misma;

Que el señor Gustavo Federico SEPÚLVEDA presenta su renuncia al cargo de Inspector de la Dirección General de Inspección al 01 de julio de 2025, siendo aceptada la misma;

Que la señora María Sol ARNAO presenta su renuncia al cargo de Inspector de Calefacción de la

Dirección Dpto. Técnico de Calefacción al 31 de mayo de 2025, siendo aceptada la misma;

Que resulta necesario proceder a un reordenamiento de estructura en el ámbito de la Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a la mencionada Coordinación, por lo que se hace necesario modificar los porcentajes de las bonificaciones otorgadas oportunamente al personal designado, como asimismo designar personal como reemplazo;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDANSE las Resoluciones RESOL-2024-240-E-NEU-MED y RESOL-2024-548-E-NEU-MED, emitidas por el Ministerio de Educación.

Artículo 2°: DESE DE BAJA de la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Educación aprobada por el Decreto DECTO-2025-573-E-NEU-GPN, a los/as agentes que se indican en el Anexo **IF-2025-02652432-NEU-MED** que forma parte integrante de la presente norma, de los cargos allí consignados con más las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley 2265, a partir de las fechas que en cada caso se consigna.

Artículo 3°: DESÍGNASE en la planta política del Ministerio de Educación a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2025-02053225-NEU-MED** que forma parte integrante de la presente norma, asignándole la categoría y las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley 2265 que se indican, a partir de la fecha que en cada caso se consigna, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: MODIFÍCASE a los/as agentes que se detallan en el Anexo **IF-2025-02652667-NEU-MED**, que forma parte integrante de la presente norma, las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley 2265 otorgadas por Decreto DECTO-2025-573-E-NEU-GPN, conforme los porcentajes que allí se indican, a partir de la fecha que en cada caso se indica y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 5°: MODIFÍCASE la denominación de la actual Dirección General de Innovación y Contenidos Transversales dependiente de la Subsecretaría de Tecnología Educativa y Modernización aprobada por Decreto DECTO-2025-573-E-NEU-GPN que, a partir del 23 de mayo de 2025, se denominará "Dirección General de Innovación y Contenidos Digitales".

Artículo 6°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 7°: Por el área correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, y por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.